

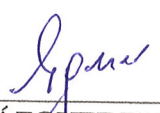
**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

### ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 33/2024

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 460 de fecha 26 de marzo de 2025, denominado en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte; y por la otra, la firma "DALMI S.R.L.", con RUC N° 80016745-7, domiciliada en la calle Lomas Valentinas N° 118 esq. Independencia Nacional, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rubén Vázquez Piatti, con Cédula de Identidad Civil N° 480.365; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al Contrato suscrito en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 "INCORPORACIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN DESDE EL PREESCOLAR HASTA EL TERCER CURSO DE LA EDUCACIÓN MEDIA - PLURIANUAL 2024/2025" ID 452.977, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA:** AUTORIZAR la modificación del Contrato N° 33/2024 suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS y la firma DALMI S.R.L., para la sustitución de bienes; modificación del envase del Ítem N° 6 - Juego de masas para modelar, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 460 de fecha 26 de marzo de 2025.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA:** la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato N° 33/2024, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo de 2025.-----

  
RUBÉN VÁZQUEZ PIATTI  
DALMI S.R.L.  
PROVEEDOR

**DALMI S.R.L.**  
Lomas Valentinas e/ Indep. Nac.  
Teléf.: 373.180 - 374.082

  
ALCIDES SANTANDER  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CONTRATANTE